SECCIÓN SEXTA

Núm. 8484

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE HUERVA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOPZ núm. 254, de fecha 4 de noviembre de 2020, relativo al texto íntegro del Reglamento de régimen interior de cotos de caza Z-10606D, Z-10607D y Z-10608D, se rectifica el mismo como sigue:

Donde dice:

«*Entrada en vigor.*

El presente anuncio entrará en vigor a su publicación íntegra en el BOPZ. Contra el presente acuerdo, conforme el artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón».

Debe decir:

«*Disposición final. Entrada en vigor.*

El presente Reglamento entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el BOPZ y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, plazo en el que la Administración del Estado o la de la comunidad autónoma podrán ejercer sus facultades de requerimiento».

Villanueva de Huerva, a 17 de noviembre de 2020. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.